

COMUNICADO

Asunto: Implementación de las Semanas de Gestión en el marco de la RM N.º 153-2023-MINEDU

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en la **RM N.º 153-2023-MINEDU**, que establece orientaciones para el desarrollo del año escolar en las instituciones educativas y programas de la Educación Básica, se comunica a todos los directores de las instituciones educativas públicas y privadas de nuestra jurisdicción que:

El segundo bloque de las “Semanas de Gestión” (19/04 al 23/05) deberá implementarse de manera planificada y articulada a la calendarización del año escolar 2025, con el objetivo garantizar un mínimo de tiempo de trabajo colegiado o individual que les permita realizar las acciones necesarias que promuevan una adecuada planificación, seguimiento y evaluación para la mejora continua de la gestión escolar, teniendo en cuenta el nivel, modalidad y modelo de servicio, contribuyendo así a la mejora continua del servicio educativo.

Lugar de desarrollo: De acuerdo con lo establecido en la norma técnica, la semana de gestión se desarrollan de forma presencial en la institución educativa. Excepcionalmente, las II.EE. públicas o programas educativos podrán solicitar a la UGEL realizar la semana de gestión sin asistir a la institución, siempre que cumplan con uno o más de los siguientes criterios:

- ✓ Ser una institución educativa unidocente y/o multigrado ubicada en zona rural o de difícil acceso.
- ✓ Contar con evidencia de trabajo colaborativo en comunidades de aprendizaje interinstitucionales compuestas por II.EE. con las que comparte características.
- ✓ Carecer de condiciones suficientes para el trabajo colegiado en la IE (problemas de conectividad, infraestructura u otros).

Dicha solicitud debe presentarse con anticipación, sustentando la necesidad y adjuntando la evidencia correspondiente, conforme a lo señalado en el Anexo N.º 1 de la norma que hace referencia el presente.

La semana de gestión **no deben contemplar asistencia de estudiantes**, ya que están destinadas a las siguientes acciones prioritarias:

1. **Evaluación del avance de los aprendizajes** y análisis del cumplimiento de las metas de enseñanza.
2. **Revisión y ajuste de la planificación curricular**, en función de las necesidades identificadas.
3. **Acciones de fortalecimiento o formación docente**, a través de talleres, círculos de interaprendizaje u otros espacios de formación.
4. **Coordinación interinstitucional y trabajo colegiado**, para la toma de decisiones pedagógicas y de gestión institucional.
5. **Análisis y seguimiento de la convivencia escolar y el bienestar estudiantil.**

Se recuerda que la **semana de gestión está considerada dentro del calendario escolar** y debe organizarse de manera oportuna, siendo parte del compromiso de la comunidad educativa con la mejora de la calidad del servicio.

Se solicita a los directores comunicar oportunamente a la comunidad educativa sobre el desarrollo de esta semana, garantizar la participación activa del personal docente y administrativo, y remitir un informe breve sobre las acciones desarrolladas a la AGP en los plazos establecidos.

Agradecemos su compromiso con la mejora de los aprendizajes y el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA

Dr. Cs. Jaime Ffianueva Ramos
DIRECTOR